

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

10120 Orden EDU/1626/2009, de 4 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se modifica la Orden ECI/3921/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden ECI/3921/2007, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2008), a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Vista la propuesta de corrección de omisiones, formulada por la citada Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y por lo tanto incorporar al anexo I de la Orden ECI/3921/2007, de 12 de diciembre a los funcionarios que figuran en el anexo I a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y por lo tanto incorporar al anexo II de la Orden ECI/3921/2007, de 12 de diciembre a don José María Piñán San Miguel, con DNI 001487464, Número de Registro de Personal 0148746468 A0512 y situación administrativa de activo.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de junio de 2009.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/1262/2009, de 14 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO I**Cuerpo: 0511 Catedráticos de Enseñanza Secundaria**

N.R.P.	Apellidos y nombre	DNI	Situación administrativa
0779973457 A0511	Delgado Martos, María Jesús.	007799734	Activo.
0509197835 A0511	Serra Martínez, Elías	005091978	Activo.